

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS ARBEY VARGAS LIEVANO CC. 17.702.045
APODERADO: LEONARDO HERNANDEZ PARRA
CAUSANTE: MARÍA DE JESÚS LIEVANO DE VARGAS CC. 24.846.198
RADICACIÓN: 1859240890012023-00015-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Habiendo presentado el trabajo de partición por parte del abogado LEONARDO HWERNANDEZ PARRA, en calidad de partidor y apoderado del demandante, el Juzgado obrando de conformidad con el art. 509 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

Del trabajo de partición allegado dese traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para que si lo desean podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 29 de junio de 2023.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 055, fijado hoy 29 de junio de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1286da9e63e078a6dd39123d064086a98825d08bfb83b8f9630af5b2c507979**

Documento generado en 28/06/2023 08:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>